



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 28 de abril de 2023. Al Despacho de la Señora Juez, informando se allega nuevo poder. Sírvase proveer.

LUIS ALEJANDRO PIÑEROS GONZÁLEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Ordinario 11001 41 050 03 2019 00353 00

Bogotá D. C., 18 de mayo de 2023

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, se **reconoce personería adjetiva** para actuar como apoderada del demandante a la estudiante **Heidy Vanessa Valencia Martínez** identificada con c.c. 1.023.933 en los términos y para los efectos de la sustitución de poder conferida obrante dentro del plenario.

De otro lado, el Despacho **REQUIERE** a la parte demandante para que adelante las acciones tendientes a notificar a la pasiva conforme le fue indicado en auto del 14 de diciembre de 2022.

Finalmente, **se ordena** que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequeñas-causas-laborales-de-bogota/91>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Notificar por Estado n°. 028 del 19 de mayo de 2023. Fijar virtualmente.

Firmado Por:

Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce51f87b976db16620f57167c7f7aa7b224593074fe58f1f3e239c3d98e9075c**

Documento generado en 18/05/2023 03:33:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>